

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2021-0536

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*".

Que, el artículo 227 de la Carta Magna, dispone: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurará la estabilidad económica;

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*";

Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, establece que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, quien tendrá plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio;

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...) 12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).*";

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas, establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*";

Que, el Acuerdo Ministerial No. 0003 de 08 de enero de 2018, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el artículo 01 establece: “*Delegar a las máximas autoridades de las Unidades Administrativas Financieras (UDAF) y de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de créditos que constituyan modificaciones presupuestarias en los siguientes casos...*”;

Que, la Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 01-01-ARCOTEL-2020, de 13 de marzo de 2020, designó al licenciado Rodrigo Xavier Aguirre Pozo, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones;

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante acción de personal No.026, de 1 de febrero de 2021, encarga a la Magister Verónica Alexandra Jácome León, el puesto de Coordinadora General Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones;

Que, el Presupuesto Codificado de gastos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 13.684.825.66, para el ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante memorando ARCOTEL-CADF-2021-0756-M, de 21 abril de 2021, el Director Financiero, señala la necesidad de realizar una reforma para financiar el requerimiento institucional.

En ejercicio de las atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas, según el siguiente detalle:

PROG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION
01.00.000.001	1701	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales		190,64
01.00.000.001	1701	530241	Servicio de Monitoreo de la Información en -Televisión - Radio- Prensa - Medios En Line y Otros		3.411,12

PROG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION
01.00.000.001	1701	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)		10.000,00
01.00.000.001	1701	530607	Servicios técnicos especializados		31.058,79
01.00.000.001	1701	530804	Materiales de Oficina		1.000,00
01.00.000.001	1701	530805	Materiales de Aseo		1.000,00
01.00.000.001	1701	531403	Mobiliario		6.000,00
01.00.000.001	1701	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	300,00	
01.00.000.001	1701	570201	Seguros		6.345,26
01.00.000.001	1701	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	6.045,26	
01.00.000.001	1701	530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		25.480,24
01.00.000.001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		5.000,00
55.00.000.001	1701	530239	Membrecías		313,60
55.00.000.001	2003	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales		183,62
55.00.000.001	2003	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)		3.000,00
55.00.000.001	2003	530801	Alimentos y Bebidas		1,18
55.00.000.001	2003	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones		60,46
55.00.000.001	2003	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	245,26	
55.00.000.001	1701	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		8.445,61
55.00.000.001	1701	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección		24,99

PROG	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION
			vigilancia y seguridad		
55.00.000.001	1701	531404	Maquinaria y equipos no depreciables	24,99	
55.00.000.001	601	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)		1.000,00
55.00.000.001	601	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones		1.000,00
55.00.000.001	601	530813	Repuestos y Accesorios		1.000,00
55.00.000.001	1301	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)		2.000,00
55.00.000.001	1301	530813	Repuestos y Accesorios		2.000,00
55.00.000.001	901	530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables		4.100,00
55.00.000.001	901	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones		2.000,00
55.00.000.001	901	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)		4.200,00
55.00.000.001	901	530201	Transporte de Personal	200,00	
56.00.000.001	1701	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	112.000,00	
TOTAL:				118.815,51	118.815,51

Artículo 2. Disponer a la Dirección Administrativa realizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Artículo 3. Del seguimiento de la presente resolución encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 4. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a Las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.



Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 21 de abril de 2021

Mgs. Verónica Jácome León
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES-ARCOTEL

Elaborado por	Revisado por
Sra. Ximena Tapia UNIDAD DE PRESUPUESTO	Ing. Luis Icaza Icaza DIRECTOR FINANCIERO